

Página 1 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ✓	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:		
VERSIÓN: 9		

DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD

Bogotá D.C., **10 NOV 2023**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Administración de empresas	Servicios de Apoyo Gerencial	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/TCE ✓							
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	DISAN-APRES	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional	16 2023	1 MES	\$2.955.282,00	\$2.955.282,00 ✓
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	DISAN-APRES	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional	16 2024	11 MESES	\$2.955.282,00	\$32.508.102,00 ✓
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$35.463.384,00 ✓	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. <u>456</u> del <u>02/11/2023</u> ✓ Aprobación vigencias futuras No. GS-2023-030053-DISAN del 10/05/2023.								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1			DISAN - APRES	16 2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional	1 MES	\$2.955.282,00 ✓	\$2.955.282,00 ✓
	1			DISAN - APRES	16 2024	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional	11 MESES	\$2.955.282,00 ✓	\$32.508.102,00 ✓
Total									\$35.463.384,00 ✓

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
------------------------------	---

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: Universitario – Psicóloga Experiencia Laboral: Cero (0) meses después de registrar la profesión para profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud (inscritas en el RETHUS),
--	--

Página 2 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:		
VERSIÓN: 9		

según Resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad", con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.

Habilidades:

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.
- Trabajo en Equipo
- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios, contratistas y usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer.
- Capacidad para la resolución de conflictos.
- Habilidades y manejo de herramientas tecnológicas e informáticas.
- Conocimientos de rutas de atención en salud mental.
- Conocimientos en primeros auxilios psicológicos.
- Abordaje de la conducta suicida en el marco de la ruta de la salud mental
- Conocimiento en protocolos de atención en emergencia psicológica telefónica,
- Conocimiento marco normativo base para el ejercicio de la psicología la ley 1090 de 2006.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)"

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme la Resolución número **0267 del 25 de enero de 2023**, "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", define en el **ARTÍCULO 24. GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**. Es la dependencia del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, encargada de monitorear y hacer cumplir los lineamientos para la prestación del servicio de salud en los prestadores propios, conforme al Modelo de Atención Integral en Salud. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Coordinar la operación de la gestión del riesgo en salud, con base en el Modelo de Atención Integral en Salud, definido por la Dirección de Sanidad y la normatividad vigente.
2. Implementar el portafolio de servicios de la subred propia según los lineamientos dados por Grupo de Red Integral de Servicios de Salud.
3. Ejecutar y monitorear los lineamientos del agendamiento a nivel nacional en los prestadores propios.
4. Realizar análisis a la oferta de servicios de los prestadores propios con el fin de actualizar y retroalimentar la red integral de servicios en salud.
5. Liderar la evaluación de la eficiencia, la eficacia y la productividad en cada uno de los servicios ofertados por prestadores propios, para la toma de decisiones.

Página 3 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6. Implementar las Rutas Integrales de Atención en Salud definidas por el aseguramiento, en las unidades prestadoras de salud y Hospital Central.
7. Establecer las necesidades de recursos para la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud en las diferentes unidades prestadoras de salud y Hospital Central.
8. Analizar el costo de la prestación de servicios de salud, que permitan conocer el consumo de recursos de cada Establecimiento de Sanidad Policial.
9. Realizar seguimiento y toma de decisiones frente a los resultados de la autoevaluación de estándares de calidad en salud de los Establecimientos de Sanidad Policial.
10. Definir y realizar el seguimiento a los indicadores de la implementación y funcionamiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud, en los prestadores propios.
11. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente.
12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional." y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida, para el caso específico de la Dirección de Sanidad como se mencionó se le asignó la función de la prestación de servicios de salud y aseguramiento de los afiliados y beneficiarios régimen de seguridad social de la Policía Nacional, y que para el cumplimiento de este cometido en lo referente a las actividades que desempeña el Área Gestión Prestación de Servicios de Salud con la Línea de Apoyo Emocional.

Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin.

La Línea de Apoyo Emocional fue creada a partir del año 2007, por orden del mando institucional, atendiendo los resultados del primer estudio de salud mental en la Policía Nacional, y la aparición e incremento significativo de comportamientos y patologías que afectan la salud mental de los uniformados y sus beneficiarios, como son; ideación suicida, problemas de pareja, violencia intrafamiliar, consumo de SPA, estrés laboral, depresión, ansiedad, entre otros comportamientos.

A continuación, se relaciona el personal que integra el grupo de La línea de apoyo emocional con los cargos asignados.

GRADO	APELLIDO	NOMBRE	CARGO	NOVEDAD
MY	VARGAS VARGAS	SANDRA MIREYA	JEFE GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES	LABORANDO
SM 16-6	ARIAS MUÑOZ	IVONNE MARGARITA	RESPONSABLE GESTIÓN ASISTENCIAL EN SALUD	LABORANDO
CPS	MORA GOMEZ	MAGDA LORENA	PSICÓLOGA	LABORANDO
CPS	RAMÍREZ	JIRALDIN CHARAF	PSICÓLOGA	LABORANDO
CPS	PALACIOS QUINTERO	JENNY	PSICÓLOGA	LABORANDO
CPS	GUTIERREZ MAYORGA	SANDRA MILENA	PSICÓLOGA	LABORANDO
CPS	UYASAN SALAZAR	MAYERLI NATHALY	PSICÓLOGA	LABORANDO
CPS	ROJAS MORENO	ANGIE TATIANA	PSICÓLOGA	LABORANDO

Página 4 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La Línea de Apoyo Emocional es una estrategia en salud mental ampliamente difundida, reconocida y utilizada a nivel país, por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con disponibilidad de atención las 24 horas del día, los 365 días del año, y con acceso gratuito desde cualquier operador de telefonía fija y celular. Por tal motivo, se hace necesaria la contratación de la profesional, con el fin de contar con la atención psicológica de manera ininterrumpida, para la prestación del servicio que requiere atención las 24 horas al día y los 7 días a la semana.

Estas cualidades de cobertura, disponibilidad y fácil acceso, que caracterizan al servicio de la Línea de Apoyo Emocional de la Dirección de Sanidad, garantizan una atención prioritaria en salud mental, en algunos casos de urgencias, y por consiguiente, la gestión oportuna y eficaz de las conductas de alto riesgo identificadas en el personal uniformado y sus beneficiarios, en coordinación con los profesionales de Salud Mental de las Unidades Prestadoras de Salud (UPRES) y Hospital Central.

En consecuencia, la Línea de Apoyo Emocional opera como un servicio de atención psicológico, y como un puente de intercomunicación con los servicios de Salud Mental de las UPRES, y en algunos casos, con los funcionarios de Apoyo Psicosocial de las diferentes Unidades Policiales, en favor del restablecimiento del funcionamiento psicológico del personal uniformado y sus beneficiarios.

En atención al histórico de atención de los años 2021 y 2022, a continuación se evidencia el alto volumen de atención psicológica telefónica, requerida por los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, con un incremento en las llamadas de manejo y contención de crisis emocionales, producidas por afectaciones psicológicas y comportamentales derivadas de las secuelas de la pandemia por COVID-19, como también por la magnitud de las afectaciones físicas y psicológicas del personal uniformado por las situaciones de orden público y de seguridad generada por los grupos al Margen de la Ley y situaciones propias del servicio policial.

Ante este tipo de crisis masivas y circunstanciales, la Línea de Apoyo Emocional potencializó la divulgación de los servicios, realizó el 26 de junio de 2023 el "Relanzamiento de la Línea de Apoyo Emocional" en la Dirección General de la Policía Nacional y durante todo el mes de Julio a nivel nacional, así como e intervención en primeros auxilios emocionales tanto a los uniformados, beneficiarios y familias, lo cual derivó en un aumento en el número de llamadas de, intervención de crisis, divulgación, llamadas de profesionales y remisiones.

HISTÓRICO DE ATENCIONES LINEA DE APOYO EMOCIONAL / Fuente: SILAE WEB						
Total de atenciones	Año 2021: 4.435 atenciones			Año 2022: 4.358 atenciones		
1. Llamadas de atención clínica psicológica:	Tipo de llamada	Cantidad	Aporte porcentual	Tipo de llamada	Cantidad	Aporte porcentual
* Atención telefónica de usuarios que presentan episodios de inestabilidad psicológica y comportamental. * Detección temprana de conductas de riesgo. * Manejo de eventos de conducta suicida. * Orientación de casos por COVID-19. * Contención emocional a afectados por violencia sociopolítica y/o intrafamiliar.	Intervención en crisis	834	43%	Intervención en crisis	1021	57,84%
	Llamadas de 1ra vez	699	36%	Llamadas de 1ra vez	574	32,52%
	Llamadas de seguimiento	409	21%	Llamadas de seguimiento	170	9,63%
	Total	1.942	100%	Total	1.765	100%
2. Llamadas de atención no clínicas:	Tipo de llamada	Cantidad	Aporte porcentual	Tipo de llamada	Cantidad	Aporte porcentual
* Canalización de los usuarios de la línea a los profesionales de las UPRES para la gestión de los riesgos identificados. * Activación de redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia e intervención en primeros auxilios emocionales.	Activación de Red	217	9%	Activación de Red	198	7,63%
	Divulgación LINEAE	453	18%	Divulgación LINEAE	592	22,83%
	Remisión	867	35%	Remisión	876	33,78%
	Reporte de caso	479	19%	Reporte de caso	448	17,27%

Página 5 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	De profesional	477	19%	De profesional	479	18,47%
	Total	2.493	100%	Total	2.593	100%

Fuente: SILAE WEB

De igual modo, se evidencia un incremento en el manejo de eventos de conducta suicida en el personal uniformado activo y sus beneficiarios, así como en la detección temprana de las conductas de riesgo asociadas, como son: trastornos mentales y del comportamiento; consumo de SPA; violencia y abuso sexual; eventos críticos en los principales contextos de apoyo y desarrollo; antecedentes familiares, entre otros. Conductas de riesgo intervenidas con acciones específicas que abarcaron la promoción de la salud mental a través de la divulgación del servicio de la Línea de Apoyo Emocional; la contención y disminución de los factores de riesgo de autolesión, a través de las prestación oportuna e inmediata del servicio de intervención telefónica en crisis, y la canalización de los usuarios de la línea a los profesionales en salud mental de las UPRES, para la gestión de las atenciones presenciales e intervenciones multidisciplinarias necesarias, con el fin de evitar desenlaces fatales y garantizar la seguridad del uniformado y sus beneficiarios.

Por lo anterior, se hace necesario contar con profesionales calificadas en la atención clínica psicológica, que tengan continuidad en el proceso de atención y seguimiento de casos, así como conocimientos relevantes sobre el funcionamiento psicológico de los uniformados y sus familias en el marco del contexto policial, dado la complejidad de la dinámica de atención, sin perder de vista la reserva profesional a la que están obligados a guardar los profesionales de la salud.

Conducta Suicida				Factores de riesgo				
				Motivos de consulta	Año 2021	Año 2022	Violencias	
				Otros factores psicosociales	65	78	Año 2021	
				Consumo de SPA	31	16		
Año 2021	Ideación	Intento	Suicidio	Impulsos y conducta	29	23	Intrafamiliar	79
				Duelo	78	47	Externa	9
Uniformados	53	23	11	Estrés	113	121	Laboral	38
Pensionados	17	4	0	Trabajo	325	333	Total	126
Beneficiarios	3	1	4	Ansiedad	282	212		
				Depresión	186	177	Año 2022	
Año 2022	Ideación	Intento	Suicidio	Familia	312	313		
				Pareja	511	448	Intrafamiliar	61
Uniformados	44	27	23	Psicosis y esquizofrenia	7	4	Externa	9
Pensionados	1	0	4	Sexualidad	3	3	Laboral	36
Beneficiarios	11	5	3	Total	1.942	1.775	Total	106

Fuente: SILAE WEB

La Dirección de Sanidad no cuenta con el recurso humano suficiente, con dedicación exclusiva y experiencia continua en el tiempo, para el desarrollo de esta modalidad de atención psicológica asistencial, por lo que la forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad, y la constancia de adecuación de volumen debidamente justificadas y aprobadas.

Página 6 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Se requiere la contratación del profesional para un plazo de doce (12) meses distribuidos así: un (01) mes de la vigencia 2023 y once (11) meses de la vigencia 2024, desde el 01 de diciembre de 2023, con el propósito de garantizar la oportunidad del servicio de manera permanente en la Línea de Apoyo Emocional, para la realización de las siguientes actividades:

- Demanda inducida de los servicios de salud mental a partir de la canalización de los usuarios de la línea a los profesionales de las áreas de Sanidad a nivel nacional.
- Protección específica de los usuarios de la línea a través de la gestión de los riesgos identificados en la llamada (depresión, ansiedad, ideación suicida, violencia intrafamiliar, etc).
- Detección temprana de conductas de riesgo que deben gestionarse para su atención presencial en las Unidades de Sanidad o requieren intervención multidisciplinaria o intersectorial.
- Realización de informes estadísticos mensuales, trimestrales y anuales del servicio de la línea de apoyo emocional.
- Atención telefónica de usuarios que se encuentran en crisis emocional.
- Contención emocional a afectados por violencia sociopolítica o intrafamiliar.
- Activación de redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia, primeros auxilios emocionales o contención presencial de casos que ameritan la movilización de especialistas a nivel nacional.
- Orientación y control de casos que deben ser atendidos presencialmente (urgencias) para cumplir objetivos terapéuticos en la resolución de la problemática por los profesionales de salud mental a nivel nacional.
- Registro de las atenciones en el aplicativo de Línea de Apoyo Emocional.
- Divulgación de la Línea de Apoyo Emocional como estrategia de promoción y prevención del programa de salud mental.

Se requiere de una psicólogo(a) con experiencia en el área clínica, con el fin de prestar sus servicios profesionales a través de la Línea de Apoyo Emocional, la cual es una de las tres estrategias de atención en salud mental, ordenada en el Instructivo 016 DISAN-PLANE del 08-05-2020 "*Adopción de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal Humanizada en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional*", coordinada, monitoreada y evaluada en su funcionamiento por el Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad; la contratación de la psicóloga se llevará a cabo con el fin de garantizar el desarrollo de las funciones asignadas en la estructura vigente, que principalmente se traduce en:

- Divulgación de la línea de apoyo emocional como estrategia indispensable de promoción y prevención del programa de salud mental, especialmente enfocado en el manejo crisis emocionales y eventos de conducta suicida del personal uniformado y los beneficiarios.
- Demanda inducida de los servicios de salud mental a partir de la canalización de los usuarios de la Línea de Apoyo Emocional a los profesionales de las áreas de sanidad a nivel nacional, proceso que garantiza la atención oportuna y eficaz de casos de alto riesgo, en especial los relacionados con conducta suicida.
- Protección específica de los usuarios de la línea a través de la gestión de los riesgos identificados en la llamada (depresión, ansiedad, ideación suicida, violencia intrafamiliar, problemas de pareja, estrés laboral, etc.).
- Detección temprana de conductas de riesgo que deben gestionarse para su atención presencial en las áreas de sanidad o requieren intervención multidisciplinaria o intersectorial, con el fin de garantizar la seguridad de los uniformados y beneficiarios.
- Realización de informes estadísticos mensuales, trimestrales y anuales del servicio de la línea de apoyo emocional, los cuales brindan información esencial para diversas direcciones de la Institución (DIPON, DISAN, DITAH, BIESO, etc.) para el diseño y ejecución de planes relacionados con la salud mental de los usuarios del SSPN.
- Atención telefónica oportuna e inmediata de usuarios que presentan episodios de inestabilidad psicológica y comportamental, y que representan un riesgo para sí mismos o para los demás.

Página 7 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7. Contención emocional a afectados por violencia sociopolítica o intrafamiliar, así como orientación en manejo emocional y estrategias de fortalecimiento de los vínculos familiares.
8. Activación de redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia, primeros auxilios emocionales o contención presencial de casos que ameritan la movilización de especialistas a nivel nacional, con el fin de acompañar a los familiares de los uniformados que son víctimas de violencia sociopolítica.
9. Orientación y control de casos que deben ser atendidos presencialmente (urgencias) para cumplir objetivos terapéuticos en la resolución de la problemática por los profesionales de salud mental a nivel nacional.
10. Registro de las atenciones en el aplicativo de Línea de Apoyo Emocional SILAE WEB, el cual permite obtener de manera expedita la información necesaria que resulta fundamental para los diferentes requerimientos de la Institución en materia de salud mental.

Así las cosas, ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través del Área Gestión Prestación de , Servicios de Salud – Línea de Apoyo Emocional, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma, entre otros, a fin de solventar la necesidad planteada.

Es de anotar que los recursos están incluidos en el plan de compras de la oficina de planeación aprobado para la presente vigencia y en la constancia necesidades de personal asistencial No. 007-0-AS del 25-01-2023, las cuales fueron debidamente justificadas y aprobadas para comprometer el gasto con un tercero. As mismo la contratación de la profesional quedó aprobada mediante acta AE-2023-001221-DISAN “Cuadragésima Sesión Comité de Contratos de Prestación de Servicios”.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

De acuerdo con la verificación realizada en la plataforma Compra Eficiente SECOP II, se observa que la Dirección de Sanidad en las vigencias 2020, 2021 y 2022 (con dos adiciones de 3 y 2 meses), había realizado contrataciones directas bajo la modalidad de prestación de servicios, cuyo objeto principal es la Prestación del Servicio Profesional como Psicóloga, suscritos con la contratista MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR, sin que registre ningún incumplimiento contractual o sanción alguna así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Sanidad Policía Nacional	07-7-20170-20 del 31-08-2020	Prestación del Servicio Profesional Universitario Asistencial como Psicóloga	PN DISAN CD 117 2020	Primeros auxilios psicológicos, contención emocional e intervención en crisis a usuarios de la Línea de Apoyo Emocional	Ninguno
Dirección de Sanidad Policía Nacional	07-7-20093-21 del 09-08-2021	Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión como Profesional Universitario en Psicóloga	PN DISAN CD 081- 2021	Primeros auxilios psicológicos, contención emocional e intervención en crisis a usuarios de la Línea de Apoyo Emocional	Ninguno
Dirección de Sanidad Policía Nacional	07-7-20191-22 del 21-12-22	Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión como Profesional Universitario en Psicóloga	PN DISAN CD 169- 2022	Primeros auxilios psicológicos, contención emocional e intervención en crisis a usuarios de la Línea de Apoyo Emocional	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 8 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”***. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral: Diez (10) años después de registrar la profesión para profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud (inscritas en el RETHUS), según Resolución 300 del 24/06/2022 “por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad”.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Título de Bachiller

Título: Universitario: Psicólogo (a)

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Experiencia Laboral: Cero (0) meses después de registrar la profesión para profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud (inscritas en el RETHUS), según Resolución 300 del 24/06/2022 “por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad”.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No Aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Página 9 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No Aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No Aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No Aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como Psicólogo (a), se llevará a cabo de manera presencial en la Dirección de Sanidad, Área Gestión Prestación Servicios de Salud - Grupo Administrador de Servicios Asistenciales - Línea de Apoyo Emocional, ubicado en la ciudad de Bogotá en la Calle 44 No. 50-51 Edificio Seguridad Social.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 7**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 2**, por ocho (08) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Página 10 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato será de doce (12) meses distribuidos así: un (01) mes de la vigencia 2023 y once (11) meses de la vigencia 2024, desde el 01 de diciembre de 2023, el cual iniciará a partir de la aprobación de la Garantía y Suscripción de la carta de inicio.

El plazo de ejecución del contrato se requiere puesto que las actividades contempladas en el Sistema de Calidad en Salud de la Dirección de Sanidad y Guía de Garantía de Calidad en Salud, propenden por garantizar su prestación de los servicios de salud, de manera continua y eficiente a todos los usuarios y beneficiarios del SSPN contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de los servicios de salud, conforme al Decreto No1795 de 2000 del Ministerio de Defensa Nacional "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", la Resolución No 05644 de 2019 "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidades a razón de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$2.955.282,00).**

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito.

Así mismo, deberán dar cumplimiento a los numerales 1 al 7 del rol A) Contratista o proveedor (emisor), descritos en literal "I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN" de la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021, "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el numeral "IV. Aprobación de facturas", del literal D) "Seguimiento a la ejecución del contrato" descrito de la siguiente manera:

"...Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II..."

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Administrador de Servicios Asistenciales de la Dirección de Sanidad quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las

Página 11 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

funciones asignadas para el efecto, en el Apéndice 2 de la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1747 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenar del gasto, informes sobre la gestión, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DE DIRECCIÓN DE SANIDAD

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No Aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo 4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

Página 12 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos Moneda Corriente

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

Página 13 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 “por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad”.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 “por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad”.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 “por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad”.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

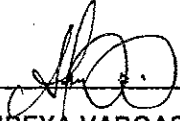
No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 “por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad”.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 14 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	16-2023	DISAN APRES	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional	1 MES	\$2.955.282,00	\$2.955.282,00
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	16-2024	DISAN APRES	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional	11 MESES	\$2.955.282,00	\$32.508.102,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$35.463.384,00


Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)
Área Gestión Prestación de Servicios de Salud

Página 15 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad – Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas – Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo - Anexo No. 5
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Dirección de Sanidad - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No. 7

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8

Página 16 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No. 9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

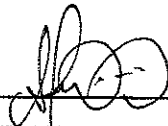
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Verificación de multas y comparendos
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Inscripción al RETHUS
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Formato información de terceros.
- Certificación del sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, el cual será constatado por la Dirección de Sanidad.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
ANEXO No.1 CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La "Certificación de la Necesidad" se encuentra respaldada a través de la constancia de necesidades de personal asistencial No. 007-0-AS del 25-01-2023 suscrita por la Jefatura del Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud, según comunicación oficial GS-2023-004539-DISAN del 25-01-2023, documento que hace parte del presente estudio previo.



Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
 Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)
 Área Gestión Prestación de Servicios de Salud

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Profesional Universitario Asistencial Psicólogo (a)	Título: Universitario Psicólogo (a) Experiencia Laboral: Cero (0) meses después de registrar la profesión para profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud (inscritas en el RETHUS), según Resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad", con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
---	--

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Psicólogo(a)	8	44	190	\$2.955.282,00

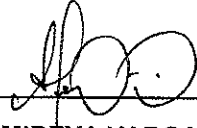
3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA	6	1	DIVULGACIÓN DE LA LÍNEA DE APOYO EMOCIONAL COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL.
				DEMANDA INDUCIDA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL A PARTIR DE LA CANALIZACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA LÍNEA A LOS PROFESIONALES DE LAS UNIDADES DE SANIDAD A NIVEL NACIONAL.
		5	1	PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE LOS USUARIOS DE LA LÍNEA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA LLAMADA (DEPRESIÓN, ANSIEDAD, IDEACIÓN SUICIDA, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ETC)
		10	1	DETECCIÓN TEMPRANA DE CONDUCTAS DE RIESGO QUE DEBEN GESTIONARSE PARA SU ATENCIÓN PRESENCIAL EN LAS ÁREAS DE SANIDAD O REQUIEREN INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA O INTERSECTORIAL.
	ADMINISTRATIVO	1	1	REALIZACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES DEL SERVICIO DE LA LÍNEA DE APOYO EMOCIONAL.
URGENCIAS	CONSULTA	16	1	ATENCIÓN TELEFÓNICA DE USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN CRISIS EMOCIONAL.
				CONTENCIÓN EMOCIONAL A AFECTADOS POR VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA O INTRAFAMILIAR.
				ACTIVACIÓN DE REDES DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA NOTIFICACIÓN DE MALA NOTICIA, PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES O CONTENCIÓN PRESENCIAL DE CASOS QUE AMERITAN LA MOVILIZACIÓN DE ESPECIALISTAS A NIVEL NACIONAL.
		4	1	ORIENTACIÓN Y CONTROL DE CASOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS PRESENCIALMENTE (URGENCIAS) PARA CUMPLIR OBJETIVOS TERAPÉUTICOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

				PROBLEMÁTICA POR LOS PROFESIONALES DE SALUD MENTAL A NIVEL NACIONAL
	PROCEDIMIENTO	2	1	REGISTRO DE LAS ATENCIÓN EN EL APLICATIVO DE LÍNEA DE APOYO EMOCIONAL.

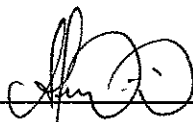

Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
 Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)
 Área Gestión Prestación de Servicios de Salud

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 3 CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

En mi calidad de jefe del Grupo Administrador de Servicios Asistenciales del Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud la Dirección de Sanidad, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR identificado con la cedula de ciudadanía No 1.022.945.350 de Bogotá y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional de la Dirección de Sanidad, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.



Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)
Área Gestión Prestación de Servicios de Salud

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

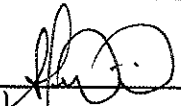
GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y treinta (30) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y treinta (30) días calendario más.	ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 30 días más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio
garantía única	riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil profesional	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00) al personal asistencial diferente a médicos u odontólogos, quienes deberán suscribir por la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00).	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y treinta (30) días calendario.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad profesional del contratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0,2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
cláusula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
 Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)
 Área Gestión Prestación de Servicios de Salud



POLICIA NACIONAL

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXO NO. 5 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se realiza el monitoreo	Monitoreo y revisión
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Indicar un nuevo proceso de contratación	3	4	Medio	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	2=Improbable	3=Modificado	4	Modificado	Grupo Talento Humano o Adquisiciones	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que surtido el proceso precontractual al no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	Medio	Mantener comunicación permanente con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	3=Posible	3=Modificado	5	Riesgo Medio	Grupo Talento Humano o Jefe Área o Grupo Requiriente	Desde la Programación Contractual	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico al proceso precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio no cumpla con especificaciones técnicas requeridas	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	Medio	Programación de las actividades contratadas, claras y precisas que permitan un seguimiento objetivo y periódico	2=Improbable	3=Modificado	5	Riesgo Medio	Jefe Área o Grupo Requiriente	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del contrato

Mayor SANDRA MIREX VARGAS VARGAS
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E) Área Gestión
Prestación de Servicios de Salud

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO NO. 6 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo según el decreto 1072 del 2015 sección 2 numeral 2.2.4.2.2.15 Res. 01956/ 2018 y Res. 0312/ 2019.
12. Es deber de la Dirección de Sanidad, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
15. Conocer la política de seguridad y salud en el trabajo de la Policía nacional (Res. 01956/ 2018, Res. 0312/ 2019 y Decreto 1072/15).
16. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ANEXO NO. 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

17. Informar al supervisor del contrato del incidente y/o accidentes ocurridos en el ejercicio de las labores
18. Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.
19. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.
20. Divulgación de la línea de apoyo emocional como estrategia indispensable de promoción y prevención del programa de salud mental, especialmente enfocado en el manejo crisis emocionales y eventos de conducta suicida del personal uniformado y los beneficiarios.
21. Demanda inducida de los servicios de salud mental a partir de la canalización de los usuarios de la Línea de Apoyo Emocional a los profesionales de las áreas de sanidad a nivel nacional, proceso que garantiza la atención oportuna y eficaz de casos de alto riesgo, en especial los relacionados con conducta suicida.
22. Protección específica de los usuarios de la línea a través de la gestión de los riesgos identificados en la llamada (depresión, ansiedad, ideación suicida, violencia intrafamiliar, problemas de pareja, estrés laboral, etc.).
23. Detección temprana de conductas de riesgo que deben gestionarse para su atención presencial en las áreas de sanidad o requieren intervención multidisciplinaria o intersectorial, con el fin de garantizar la seguridad de los uniformados y beneficiarios.
24. Realización de informes estadísticos mensuales, trimestrales y anuales del servicio de la línea de apoyo emocional, los cuales brindan información esencial para diversas direcciones de la Institución (DIPON, DISAN, DITAH, BIESO, etc.) para el diseño y ejecución de planes relacionados con la salud mental de los usuarios del SSPN.
25. Atención telefónica oportuna e inmediata de usuarios que presentan episodios de inestabilidad psicológica y comportamental, y que representan un riesgo para sí mismos o para los demás.
26. Contención emocional a afectados por violencia sociopolítica o intrafamiliar, así como orientación en manejo emocional y estrategias de fortalecimiento de los vínculos familiares.
27. Activación de redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia, primeros auxilios emocionales o contención presencial de casos que ameritan la movilización de especialistas a nivel nacional, con el fin de acompañar a los familiares de los uniformados que son víctimas de violencia sociopolítica.
28. Orientación y control de casos que deben ser atendidos presencialmente (urgencias) para cumplir objetivos terapéuticos en la resolución de la problemática por los profesionales de salud mental a nivel nacional.
29. Registro de las atenciones en el aplicativo de Línea de Apoyo Emocional SILAE WEB, el cual permite obtener de manera expedita la información necesaria que resulta fundamental para los diferentes requerimientos de la Institución en materia de salud mental.
30. Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.



31. Cláusula de Confidencialidad: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
32. Cumplimiento de la normatividad: el contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
33. El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad".
34. Procurar el cuidado integral de su salud.
35. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
36. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
37. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
38. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
39. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
40. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
41. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
42. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
43. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 1238 Del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol - Una distancia mínima de 2 metros con las personas - Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón - Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones; y En atención a la Resolución No 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del Tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO NO. 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID19.
44. El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad".

**FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número _____
cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario
– Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional de la Dirección de Sanidad.

El(los) suscrito(s) a saber MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR domiciliado en Madrid Cundinamarca Calle 4 No. 2-99 Este , identificado con C.C 1022945350 de Bogotá, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación de servicios profesionales como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional de la Dirección de Sanidad

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

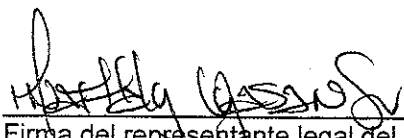
1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO NO. 8 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1022945350

Nombre Representante Legal: n/a

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) n/a

Dirección: Calle 4 No. 2-99 Este – Madrid / Cundinamarca

Teléfono: 3505922467

Email: mayerli.uyasan@correo.policia.gov.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número _____ cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional de la Dirección de Sanidad.

El(los) suscrito(s) a saber MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR domiciliado en Madrid Cundinamarca Calle 4 No. 2-99 Este , identificado con C.C 1022945350 de Bogotá, quien obra en calidad de PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1022945350

Nombre Representante Legal: n/a

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) n/a

Dirección: Calle 4 No. 2-99 Este – Madrid / Cundinamarca

Teléfono: 3505922467

Email: mayerli.uyasan@correo.policia.gov.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO NO. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número _____ cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Psicólogo (a) para la Línea de Apoyo Emocional de la Dirección de Sanidad.

El(los) suscrito(s) a saber: MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR domiciliado en Madrid Cundinamarca Calle 4 No. 2-99 Este , identificado con C.C 1022945350 de Bogotá, quien obra en calidad de PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO NO. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

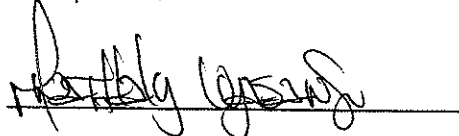
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1022945350

Nombre Representante Legal: n/a

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) n/a

Dirección: Calle 4 No. 2-99 Este – Madrid / Cundinamarca

Teléfono: 3505922467

Email: mayerli.uyasan@correo.policia.gov.co

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

2/11/2023	456
-----------	-----

[illegible]

Nota: En atención a la solicitud del dueño de la necesidad, se expide la certificación del plan de compras para el apalancamiento de vigencias futuras 2024 donde se incluye el valor de cupo por Recurso 19 \$32,598,102.00; cupos de vigencias futuras autorizados en la comunicación GS-2023-030053-DISAN.

Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2023-070917-DISAN

No. SISCO	506584	DISAN-2023-2502
-----------	--------	-----------------

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

2.955.282.00

Profesional Especializado FERNANDO AGUDELO VALENCIA
Certificaciones Plan anual de adquisiciones

Teniente Coronel JOHAN DARIO CALA GONZÁLEZ
Jefe Grupo Planeación DISAN

RECEIVED:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargos

united;